



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .086

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2019-00305-00	Verbal	Melva Ramírez de Vélez, Luis Fernando Vélez Ramírez, Dora Patricia, Claudia María, Raul Hernando Vélez Ramírez, Manuela Alejandra González Vélez y/o	SaludCoop EPS en liquidación, Clínica SaludCoop y Cafesalud EPS Subsidiado	22/06/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2019-00388-00	Ejecutivo	Luis Ovidio Velez Espinosa, Acumulante; Huber de Jesús Moncada Garcia	Olga Lucia Murillo Saavedra	22/06/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2020-00248-00	Verbal	Jorge Enrique Giraldo Nieto	Condominio Campestre Palo Alto PH	22/06/2023	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00267-00	Verbal	Julio Cesar Ruiz	Erika Johana Castaño Eescobar	22/06/2023	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de **Hoy Veintitres (23) Junio de dos mil veintitres (2023) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

*No requiere firma. Art. 2° inc. 2° Ley 2213/22
y Art. 28 AC PCSJA20-11567*

LORENA MARCELA ARENAS VALENCIA
SECRETARIA